



U.S. Wage and Hour Division

Departamento de Trabajo de EE UU
División de Horas y Salarios

Esta tarjeta proporciona un sumario informativo sobre las protecciones legales para los trabajadores H-2B. Si desea información adicional, llame sin cargo al: **1-866-4US-WAGE (1-866-487-9243)** o visite nuestro web site en **www.wagehour.dol.gov**

Protecciones Legales para los Trabajadores H-2B

Immigrantes temporeros que entren en los Estados Unidos como trabajadores con visados tipo H-2B para desempeñar trabajos no agrícolas, como el trabajo en hoteles/moteles, en la jardinería, en la reforestación y en fábricas de empacadoras de carnes, tienen como mínimo el derecho a las mismas protecciones salariales que los trabajadores estadounidenses.

Salario Mínimo: Usted debe recibir como mínimo el salario mínimo aplicable o el salario que su empleador le haya prometido al gobierno que le pagará, cualquiera que sea la tasa más alta, por todas las horas que usted trabaje. El trabajar en contratos federales y en ciertos estados puede proporcionar un salario mínimo superior.

Sobretiempo: Normalmente usted tiene que recibir tiempo y medio de su tasa regular de pago después de 40 horas trabajadas en una semana laboral de siete días. Algunos estados pueden requerir el pago de sobretiempo por horas trabajadas en exceso de 8 por día.

Deducciones Ilegales: Se le tiene que pagar el salario mínimo libre y sin condiciones. Un empleador no puede hacer deducciones de su pago para gastos del trabajo—como para las herramientas necesarias para realizar el trabajo—si tales deducciones reducen su pago por debajo del salario mínimo aplicable.

Documentación: Su empleador o patrón debe mantener documentación de todas las horas trabajadas y de todos los salarios pagados. Usted debe mantener documentación de las horas que usted trabajó y el nombre, dirección y número de teléfono de su empleador.